



Fallo de la IV Edición del Premio Internacional ONCE de I+D en Nuevas Tecnologías para Ciegos



Como en años anteriores se ha resuelto la convocatoria de los Premios Internacionales ONCE de I+D, cuya finalidad es la de estimular la promoción de investigaciones científico-técnicas que permitan desarrollos e innovaciones tecnológicas, en distintos ámbitos, que compensen o corrijan las limitaciones que tienen las personas con discapacidad visual por esta condición.

El premio de esta IV edición, de 240.000 euros, ha sido otorgado a la Empresa Robotiker-Tecnalia por su proyecto “Sistema portátil de lectura de displays multimodales”, seleccionado de entre 54 trabajos presentados, procedentes de 18 países de cuatro continentes, relacionados con las áreas de ingeniería, inteligencia artificial, informática, telecomunicaciones y tecnología micro y nanoelectrónica.

El proyecto ganador es el desarrollo de un programa informático que permitirá leer a las personas ciegas y deficientes visuales, a través de un dispositivo móvil, las diferentes pantallas con información (displays) de objetos tan habituales como los microondas, las lavadoras, los carteles comerciales o la información de transportes.

El objetivo de este proyecto, desarrollado por un equipo investigador de seis personas, ha sido el diseño de una herramienta útil que les permita acceder y utilizar de forma autónoma objetos tan habituales como los mencionados, en actividades de vida cotidiana, lo que sin duda mejorará sus condiciones de vida.

La empresa galardonada es un centro tecnológico especializado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en el desarrollo de productos, entre otros para personas con discapacidad, ubicada en el País Vasco.

El premio fue entregado en la sede central del Centro Superior de Investigaciones Científicas por la Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera.

La ONU adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



El pasado 13 de diciembre la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que, en opinión del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, es un logro decisivo para los 650 millones de personas con discapacidad, el 10% de la población mundial.

Tras cuatro años de negociaciones llevadas a cabo por un comité de la Asamblea General, los países alcanzaron un acuerdo sobre esta histórica convención el 25 de agosto y los defensores de los derechos humanos esperan que, gracias a ella, se asegure que los países no puedan seguir relegando al margen de la sociedad a las personas con discapacidad. Los países que la ratifiquen estarán jurídicamente obligados a tratar a las personas con discapacidad como sujetos de derecho con derechos claramente definidos.

La Convención llena un vacío en el marco de las normas internacionales de derechos humanos y está constituida por 50 artículos que comprenden, entre otros, los derechos civiles y políticos, la accesibilidad, la participación y la inclusión, el derecho a la educación, la salud, el trabajo y el empleo, y la protección social de estas personas. Y se señala expresamente que se necesita un cambio de actitud en la sociedad para que las personas con discapacidad logren la igualdad de condición.

Los defensores de la nueva Convención han mantenido que, aunque las personas con discapacidad tienen técnicamente los mismos derechos que todas las demás, en la práctica son objeto de discriminación virtualmente en todas las facetas de la vida, incluidos el empleo, la educación, la atención de la salud y el ejercicio de sus derechos jurídicos. Sin embargo, esas personas están haciendo innumerables contribuciones a la sociedad y podrían hacer mayores aportes si estuvieran plenamente incluidos en sus comunidades.

Los participantes desempeñaron una función decisiva en la redacción de la convención, en representación de delegaciones gubernamentales, institutos nacionales de derechos humanos y organizaciones de personas con discapacidad.

Si bien la Convención no exige a los 192 Estados Miembros que adopten medidas que no puedan costear, sí les exige que trabajen con miras a adoptar progresivamente medidas que permitan que las personas con discapacidad tengan un mejor acceso al transporte, la educación, el empleo y el ocio.

Los países que ratifiquen el tratado aceptan promulgar leyes y adoptar otras medidas para mejorar los derechos de estas personas y también abolir la legislación, las costumbres y las prácticas discriminatorias contra ellas. En la actualidad, sólo alrededor de 45 países tienen leyes en las que se aborda su situación. La Convención será abierta a la firma y ratificación el 30 de marzo de 2007.

Conjuntamente con la Convención, la Asamblea General aprobará un Protocolo Facultativo sobre comunicaciones, de 18 artículos, que permite que las personas y los grupos presenten sus reclamaciones al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, una vez que se hayan agotado todos los procedimientos de recurso a escala nacional.

Este Comité de expertos independientes, que se creará después de la entrada en vigor de la Convención, recibirá informes periódicos de los Estados sobre el progreso alcanzado en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al tratado.

Puede consultarse el Informe final del comité especial encargado de preparar la Convención Internacional en la siguiente dirección web:

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/rights/ahcfinalrepe.htm>

Resuelto el XX Concurso de Investigación Educativa sobre Experiencias Escolares



La Dirección de Educación de la ONCE ha resuelto la convocatoria de su XX edición del Concurso de Investigación Educativa de Experiencias Escolares en la modalidad de *Experiencias Escolares*, otorgando los premios en sus diferentes cuantías a los siguientes trabajos:

—Primer premio: dotado con 1.200 € (mil doscientos euros), a la Experiencia titulada: *Leer es un placer*, bajo el mismo Lema. Realizada en el CRE “Espíritu Santo” de la ONCE, en Alicante, por D^a Paloma Montoto Chantres, D^a M^a Dolores García Payá, D^a Concepción Lozano Andreu, D^a M^a Carmen Gambín Pallarés, D^a Rosa Candel Martín-Rincón y D. José Luis García Rubio.

—Segundo premio: dotado con 1.000 € (mil euros), a la Experiencia titulada: *Desde la construcción de uno mismo a la pertenencia a un grupo. Desde la intención comunicativa hacia el lenguaje*, bajo el mismo Lema. Realizada en la Delegación Territorial de la ONCE, en Baleares, por D^a Magdalena Gómez Massip, D^a María José Gómez García y D^a Ana Iglesia Vázquez.

—Tercer premio: dotado con 800 € (ochocientos euros), a la Experiencia titulada: *Aprendiendo a ver diferente*, bajo el mismo Lema. Realizada en el Colegio Público CEIP Lagostelle de Guitiriz (Lugo), por

D^a. M^a Fernanda Lombardía Crespo, D^a Covadonga de la Fuente Lago, D^a Mercedes Otero Otero y D^a Verónica Berdel López.

—Mención especial: sin dotación económica, a la Experiencia titulada: *¡Despierta a tus sentidos! Unidad Didáctica “Los sentidos”*. Elaboración para una clase de 3^o de Primaria con un alumno ciego, bajo el mismo Lema. Realizada en un colegio público de Sevilla, por D^a. Carmen Fernández Orellana, D^a M^a Dolores Martínez Magaña y D. Joaquín Herrera Medina.

La Fundación ONCE recibe el Premio IMSERSO «Infanta Cristina» en la categoría de Comunicación



La Fundación ONCE ha sido galardonada con el Premio IMSERSO “Infanta Cristina” 2006, en la categoría de Comunicación, por la serie “Discapacidades Humanas”, emitida en el programa educativo ‘La aventura del saber’ de la 2 de TVE entre marzo y junio del presente año.

De las características y contenidos de esta serie ya informamos en la sección de noticias del nº 47 de Integración. El Real Patronato sobre Discapacidad ha colaborado con la Fundación ONCE en su difusión y ha contado con subvenciones de la Xunta de Galicia, del Fondo Social Europeo, y con las aportaciones de la Productora Faro y la Fundación ONCE en su calidad de socios coproductores. Para la realización de los documentales se ha trabajado estrechamente con todas y cada una de las grandes confederaciones estatales que representan a las personas con discapacidad de nuestro país.

Navegador GPS para ayudar a las personas ciegas a orientarse

El Instituto de Tecnología de Georgia, en Estados Unidos, ha desarrollado un sistema similar a los navegadores GPS, que guían a los conductores en sus trayectos, para ayudar a las personas ciegas en sus desplazamientos.

El dispositivo, bautizado como Sistema de Audio Navegación para Llevar, cuyas siglas en inglés son SWAN, es un miniordenador que va incorporado a una cinta para el pelo, que emite sonidos y mensajes de audio para orientar en sus desplazamientos a las personas con discapacidad visual, tanto en la calle como en su hogar.

SWAN también lleva un termómetro y un sensor de luminosidad que indican a su usuario si se encuentra dentro o fuera de su casa; tiene una brújula para mostrar la dirección y un avisador que informa sobre la distancia a la que se encuentran los objetos.

Asimismo, el aparato emite señales de audio intermitentes, cuyo ritmo es más rápido cuando el usuario se encuentra cerca de su destino y más lento cuando se aleja del mismo. También produce sonidos específicos que alertan de la cercanía de aseos públicos o restaurantes.

El siguiente objetivo del equipo investigador del Instituto de Tecnología de Georgia es perfeccionar el sistema, con el propósito de que pueda almacenar mapas y planos de edificios, y facilitar así información sobre la situación de obstáculos como bordillos de aceras, escaleras y puertas.

Creación de un perfil profesional de subtituladores y audiodescriptores

En una jornada de trabajo llevada a cabo en la Universidad Carlos III de Madrid, organizada por el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), sobre la formación reglada que deben cursar los técnicos que se ocupen de estas tareas y qué competencias profesionales deben poseer, se constituyó un equipo de trabajo integrado por representantes del mundo de la universidad, del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), del Real Patronato sobre Discapacidad, del mundo empresarial relacionado con la actividad y asociaciones de personas sordas y ciegas.

El acuerdo adoptado en esta reunión fue el de elaborar un informe que se presentará en febrero de 2007 al MEC con la propuesta de perfil profesional y competencias que deberán adquirir dichos profesionales y que servirá al MEC para elaborar en el futuro los planes de formación específicos.

Sistema arbitral para la resolución de quejas de las personas con discapacidad

El Gobierno Español ha aprobado a propuesta de los ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, de Justicia, de Sanidad y Consumo y de Vivienda, un real decreto por el que se establece y regula un sistema arbitral específico para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal por razón de discapacidad, mediante el que las personas con discapacidad van a contar con un sistema específico de defensa de sus intereses cuando quieran dirimir la resolución de sus conflictos sin necesidad de acudir a la vía judicial.

La creación de este arbitraje constituía una reivindicación histórica del colectivo y estaba prevista en la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (2003).

El sistema arbitral comprenderá las quejas y reclamaciones de los usuarios con discapacidad en las siguientes materias: telecomunicaciones y sociedad de la información; espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación; transportes; productos, servicios, actividades o funciones, entre otros.

Asimismo, se crean y regulan las Juntas Arbitrales de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal, órganos colegiados de gestión y administración del sistema arbitral. Estos órganos conocerán de las quejas y reclamaciones presentadas por personas con discapacidad domiciliadas en su ámbito territorial, así como cuando, aun no siendo así, haya tenido lugar en dicha zona la celebración, ejecución o cumplimiento del contrato o la actuación que diera lugar a la queja o reclamación, siempre que no se oponga expresamente una de las partes.

Fallados los Premios Reina Sofía de prevención de la Discapacidad 2006



Durante la inauguración del Congreso Nacional de Discapacidad en el Medio Rural celebrado en Soria el pasado mes de noviembre, se dio a conocer el fallo del Jurado de los Premios Reina Sofía de Prevención de la Discapacidad de la edición 2006.

Los premios de cada una de las candidaturas a proyectos españoles y de Iberoamérica, por importe de 48.000 euros cada uno, recayeron, en la candidatura española, en D. Eduardo F. Tizzano (Servicio de Genética del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, Barcelona), por el trabajo titulado: «Atrofia muscular espinal: Contribuciones para el conocimiento, prevención y tratamiento de la enfermedad y la organización de familias».

Este trabajo viene desarrollando desde 1990 una serie de investigaciones con el fin de identificar el gen SMN (del inglés Survival Motor Neuron, gen que ayuda a la supervivencia de las neuronas motoras) como determinante de la atrofia muscular espinal (AME), abriendo nuevas expectativas para un mejor conocimiento de la fisiopatología de esta enfermedad, considerada como una de las enfermedades «raras» más frecuentes y de las más devastadoras que se conocen.

De esta candidatura el jurado valoró la importante combinación de la calidad investigadora, la labor asistencial y sanitaria y la labor social que realiza el Servicio al trabajar con familias afectadas.

En la candidatura iberoamericana, el premio recayó en la Associação de pais e amigos de excepcionáís - (APAE), Sao Paulo (Brasil), por el Servicio de Referencia del Programa Nacional de Triagen Neonatal «Teste do Pezinho».

El laboratorio de APAE implantó en 1976 la prueba del talón a los niños recién nacidos, siendo pionero en América Latina. Desde entonces, han sido millones las pruebas realizadas a los recién nacidos del Estado de Sao Paulo, con el fin de detectar el hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria y otras patologías que pueden derivar en una discapacidad intelectual severa. Atiende también a todas aquellas personas que necesiten exámenes específicos con el fin de prevenir enfermedades que cursan con discapacidad intelectual o malformaciones congénitas, haciendo un seguimiento de los casos detectados.